



CORTE DE  
CUENTAS DE  
LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO.

# INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**SAN SALVADOR, 30 DE MARZO DE 2016.**



## INDICE

| CONTENIDO                                                      | PAG. |
|----------------------------------------------------------------|------|
| 1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....                                  | 1    |
| 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN .....         | 1    |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL.....                                      | 1    |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                 | 1    |
| 2.3 ALCANCE.....                                               | 2    |
| 3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....                  | 2    |
| 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....          | 4    |
| 5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES..... | 4    |
| 6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL .....         | 4    |
| 7. PÁRRAFO ACLARATORIO .....                                   | 4    |



Señor  
Presidente Constitucional de la  
República de El Salvador  
Presente

## 1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, de conformidad al Art. 195, Ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 5 numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno correspondiente al año 2016.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir un Informe que contenga una conclusión sobre el proceso de ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República.
- Verificar el cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable aplicable para el registro de las actividades de la Presidencia de la República.
- Comprobar que los registros contables se encuentren debidamente documentados.



## 2.3 ALCANCE

- El alcance de nuestro trabajo abarca el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Nuestro trabajo no incluye a la Secretaría de Cultura ni el Instituto Nacional de la Juventud, los cuales se auditan por separado.

## 3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Verificamos que la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), fue elaborada de conformidad a los lineamientos establecidos en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
- b) Verificamos que la PEP distribuyó en el ejercicio financiero, los límites autorizados en la Ley del Presupuesto, ubicándolos en el momento en que se estimó adquirir el compromiso y que la ejecución de la misma fue de conformidad a lo programado.
- c) Constatamos que se registraron las Modificaciones Presupuestarias tales como: Ajustes, Reprogramaciones y Transferencias de Recursos a nivel de objeto específico del gasto en la PEP.
- d) Revisamos que los ajustes de la PEP se realizaron entre Rubros de Agrupación y dentro de una misma Línea de Trabajo y que la SAFI-DGP autorizó la modificación.
- e) Comprobamos que el registro del Compromiso Presupuestario se efectuó a nivel de Objeto Específico del gasto por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento, Fuente de Recursos, Número de Identificación Tributaria del proveedor, Agrupación Operacional y Proyecto.
- f) Constatamos que se elaboró el Compromiso Presupuestario previo al ingreso de los datos del hecho económico.
- g) Comprobamos que para el registro del devengado de egresos, se evidenció previamente el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, para justificar o respaldar el hecho económico.
- h) Verificamos que para la generación de los Requerimientos de Fondos, existió el registro contable del devengado del egreso, que garantizó que el compromiso a pagar fueran obligaciones exigibles.



- i) Verificamos que para las transferencias de fondos existió su respectivo Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Hacienda.
- j) Corroboramos que el registro contable del percibido de las transferencias de fondos, se efectuó con la Nota de Abono que respaldó el depósito de los fondos en la Cuenta Corriente Subsidiaria Institucional.
- k) Revisamos que las Transferencias Corrientes destinadas a las instituciones subvencionadas, estaban programadas en forma mensual de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- l) Revisamos los expedientes de factibilidad presentados por los destinatarios de las transferencias corrientes al sector privado.
- m) Verificamos que para el pago por la adquisición de bienes y servicios, la Presidencia de la República efectuó el registro contable del devengado del egreso correspondiente a la obligación a pagar.
- n) Verificamos que los cheques para el pago de bienes y servicios, se emitieron a nombre del proveedor.
- o) Comprobamos que las adquisiciones de bienes y servicios estuvieran en la plataforma COMPRASAL y en el portal de la Presidencia.
- p) Verificamos que para las adquisiciones se cumplieran las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- q) Verificamos la aplicación de la Guía Técnica Transitoria para Operativizar la Cuenta Única del Tesoro Público.
- r) Verificamos que las partidas contables contenían la documentación de soporte necesaria que justificó e identificó su naturaleza.
- s) Realizamos otros procedimientos de verificación, uno relacionado al Control Vehicular de referencia CGA-005-2016 relacionado a la circulación de vehículo nacional en período vacacional y otro referente a denuncia ciudadana DPC-11-2016 sobre el uso indebido de equipo informático en la Secretaría de Inclusión Social.



#### **4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL**

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen condiciones que deban ser reportadas en este Informe.

#### **5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de Auditoría del Examen Especial del 1 de enero al 30 de junio de 2015 no contenía recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

Los informes de auditoría interna no contienen observaciones.

#### **6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL**

Concluimos que la Presidencia de la República cumplió con la Normativa Presupuestaria y Contable en el proceso de su Ejecución Presupuestaria durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.

#### **7. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015 y ha sido elaborado para conocimiento del Presidente de la República y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de marzo de 2016.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Uno**

